Personería de
Neiva

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 03			
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 015-2026			
CONTRATISTA	NOMBRE	CARLOS ALBERTO PERDOMO RESTREPO	
	IDENTIFICACION	7.731.482 DE NEIVA (H)	
	PROCESO SECOPII	PMN-CD-015-2026 / CO1.PCCNTR.9160256	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INDOLE JURIDICO EN LA GESTIÓN MISIONAL Y ADMINISTRATIVA A LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA INFANCIA, LA FAMILIA, EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO URBANO EN LA RECEPCIÓN DE ASUNTOS PROPIOS DEL ÁREA Y EN ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2026. EL AREA MISIONAL ANTES REFERENCIADA CAMBIARÁ DE DENOMINACIÓN A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL ACUERDO 039 DE 2025)		
FECHA DEL ACTA DE INICIO	30 ENERO DE 2026	FECHA DE TERMINACION	29 DE SEPTIEMBRE 2026
BALANCE JURIDICO – ADMINISTRATIVO			
VALOR INICIAL Contrato	$21.200.000		
	VEINTIUN MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS		
VALOR ADICIONAL	0		
	-		
VALOR TOTAL Contrato	$21.200.000		
	VEINTIUN MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°	022 DEL 23 DE ENERO DE 2026	REGISTRO PRESUPUESTAL N°	22 DEL 29 DE ENERO DE 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 1 al 27 de marzo de 2026		
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.		
PLAZO ADICIONAL	0		
PLAZO TOTAL	OCHO (8) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.		
FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: **A)** Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. **B)** Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.650.000) M/CTE, y **C)** Un último pago proporcional por los días ejecutados hasta el cumplimiento del plazo pactado.			
COMPONENTE TECNICO			
Informe y avance de actividades del contrato de prestación de servicios			

Como supervisora del contrato, se relacionan las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **primero (01) de marzo al veintisiete (27) de marzo de 2026**, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **015-2026.**

OBLIGACIONES GENERALES		CUMPLIMIENTO
1	Rendir informe de actividades y presentar a través del sistema SECOP II los documentos para pago dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo pactado para efectuar pagos parciales o total de la prestación.	El contratista suscribió y presento el informe de actividades de ejecución contractual durante el **primero (01) de marzo al veintisiete (27) de marzo de 2026**
2	Dentro del término anterior, el contratista deberá entregar una copia física ante OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA DE NEIVA del informe de actividades con los respectivos soportes de ejecución, cuenta de cobro e informe de supervisión correspondiente a efectos de que repose en el soporte físico del contrato.	El contratista presento informe de actividades y sus anexos, de manera física ante la Oficina Administrativa y Financiera.
3	Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo con la Ley 594 del 2000 y a las tablas de retención documental.	Durante este periodo, el contratista mantuvo al día la información generada en las actividades de la dependencia a la que pertenezco, en el archivo documental correspondiente como el SGDEA.
4	Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público – SIGEP.	El contratista actualizo su hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público- SIGEP II.
5	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la Entidad, a través del	El contratista cumplió oportunamente con el apoyo, labores y procedimientos que se encuentran dentro de mis actividades, de acuerdo con las directrices que me imparte mi supervisora.

	Ordenador del Gasto y del Supervisor designado.	
6	Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.	Durante este periodo de ejecución, el contratista cumplió oportunamente con la ejecución de las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual.
7	En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y efectuar los pagos consignados en el respectivo contrato.	El contratista rrealizó el pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) planilla No. **planilla No. 5250166023 del mes de marzo de 2026, con constancia de pago.**
8	Atender y dar cumplimiento a las disposiciones que se regulen en relación con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 2381 del 16 de julio de 2024, o las normas que la modifiquen, sustituyan o reglamenten; en consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a realizar, a su cargo y de manera oportuna, los ajustes que resulten necesarios en las condiciones, obligaciones y cargas que le sean exigibles, con el fin de asegurar el pleno acatamiento del mandato legal, exonerando a la ENTIDAD de cualquier responsabilidad derivada del	El contratista realizó el pago el pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) **planilla No. 5250166023 del mes de marzo de 2026, con constancia de pago.**

	incumplimiento de dichas disposiciones.	
9	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos.	Durante este periodo de ejecución, el contratista obro con lealtad y buena fe en todas las actividades desarrolladas en el presente contrato.
10	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Durante este periodo de ejecución, el contratista no accedió a ninguna petición o amenaza de quienes actúen por fuera de la ley.
11	Informar oportunamente a la Personería Municipal de Neiva sobre una eventualidad que pueda surgir y que implique el retraso en el desarrollo del contrato.	El contratista informa que durante este periodo de ejecución no se presentó ninguna eventualidad.
12	Responder por los bienes y en general los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.	Al contratista no se le asignaron bienes para la ejecución de las actividades reflejadas en el presente informe.
13	Elaborar informes parciales y/o informe final de actividades como soportes para el trámite y pagos pactados.	El contratista presento el informe de actividades y sus anexos, de manera física ante la Oficina Administrativa y Financiera.
14	Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.	El contratista cumplió con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad.
15	Suscribir el Acta de Inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.	Se suscribió el acta de inicio del contrato de prestación de servicios profesionales del proceso Contrato N.° 015-2026, con fecha del 30 de enero de 2026.

16	De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	En cumplimiento de la referida obligación, el contratista anexo al informe de actividades la respectiva factura electrónica.
17	Las demás obligaciones que sean estrictamente conexas, complementarias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista informo que, para el presente periodo contractual no se realizó asignación de otras obligaciones.
18	Reconocer la implementación y vigencia de los Acuerdos 033 y 039 de 2025 una vez entren en vigencia los mismos conforme con las obligaciones específicas de este contrato.	Una vez entren en vigencia los Acuerdos 033 y 039 de 2025, el contratista los acatara e implementare en debida forma.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		**CUMPLIMIENTO**
1	Prestar asesoría a los ciudadanos que acuden a la Dependencia en procura de orientación jurídica o información sobre los funcionarios o autoridades competentes para la atención a sus denuncias, quejas, o requerimientos.	Durante este periodo de ejecución del contrato, el contratista asesoro y oriento jurídicamente a los ciudadanos que acudieron a la entidad, en busca de establecer quejas, denuncias y requerimientos.
2	Brindar apoyo en la respuesta a los derechos de petición, quejas y solicitudes que son radicados ante la PERSONERÍA DELEGADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA INFANCIA, LA FAMILIA, EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO URBANO, en lo relacionado con derechos fundamentales de los	El contratista informa que, durante el periodo de ejecución del contrato brindé apoyo en la proyección de derechos de petición, quejas, así como el seguimiento, implementación de acciones pertinentes para la protección de los derechos de casos que se allegan desde el correo electrónico de derechos humanos, frente a: • 2026-10-596 Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencias (GIRE). • 2026-10-659 - Articulación interinstitucional para atención integral, ayudas y medidas de protección – persona desmovilizada

	ciudadanos en el municipio de Neiva.	• 2026-10-629: Solicitud de orientación y protección por presunta vulneración de derechos de menor de edad. • 2026-10-663: Solicitud recusación e impedimento. • 2026-10-798: TRASLADO POR COMPETENCIA ART 21 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART 21 DE LA LEY 1755 DE 2015: Traslado por competencia a la secretaría de educación municipal y a las instituciones educativas "Circular de la Secretaría de Educación del Huila: Orientaciones sobre Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencias (GIRE)"- Radicado HUI2026EE005444. • 2026-10-725: Traslado de solicitud de conciliación. • 2026-10-727: Solicitud de ingreso al inmueble. • 2026-10-745: Petición- Unidad de Víctimas. • 2026-10-799: Solicitud de Información de Secretaría de Salud Departamental: Seguimiento a la capacidad operativa de la red de ambulancias de Neiva y accidentalidad, Radicado 2026CS013046-1. • 2026-10-800: Solicitud de intervención preventiva de UNIÓN TEMPORAL NUTRINEIVA OG 2026 para garantizar continuidad del servicio PAE 2026 y reiteración de alertas técnicas previas. • 2026-10-877: Solicitud de Requerimiento de Acciones y Oficio Remisorio a Supersalud por hechos en DISCOLMETS y NUEVA EPS. • 2026-10-878: Derecho de Petición Reclamo SIM No. 1764912579. • 2026-10-937: Remisión de Requerimiento Vía Acción de Cumplimiento y Anexos sobre caso de Javier Mayorga Diaz, Orden FOMAG No. 14087832, por Equipo Jurídico Pueblos Capítulo Sur. • 2026-10-971: Solicitud de intervención de Sonia Perdomo Osorio - Incumplimiento de fallo de tutela (EPS Sanitas) Rad. 2026-00069.

		• 2026-10-1058: PROYECCIÓN DE REQUERIMIENTO URGENTE por Denuncia Ciudadana contra La Empresa Su Chance. **Evidencia**: En el link adjunto se podrá realizar la validación de las actuaciones de cada uno de los expedientes referenciados. https://sgdeapersoneriadeneiva.com/dashboard/buscador/
3	Realizar acompañamientos necesarios en procesos de protección de derechos humanos.	El contratista informa que, en el presente periodo contractual no fue requerido para el cumplimiento de esta obligación.
4	Brindar apoyo en la elaboración de las acciones constitucionales competencia de la PERSONERÍA DELEGADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA INFANCIA, LA FAMILIA, EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO URBANO.	El contratista brindo apoyo en la proyección y/o presentación de las acciones constitucionales competencia de la Personería delegada para los derechos humanos, la infancia, la familia, el medio ambiente y el desarrollo urbano, así: **ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO Y DERECHOS DE PETICION (Proyección)** • 2026-10-459 • 2026-10-460 • 2026-10-461 • 2026-10-463 • 2026-10-483 • 2026-10-485 • 2026-10-542 • 2026-10-551 • 2026-10-571 • 2026-10-592 • 2026-10-666 • 2026-10-694 • 2026-10-745 • 2026-10-763 • 2026-10-817 • 2026-10-822 • 2026-10-854 • 2026-10-940 • 2026-10-944 • 2026-10-962 • 2026-10-964 • 2026-10-988 • 2026-10-990

		• 2026-10-1030 **Evidencia**: En el link adjunto se podrá realizar la validación de las actuaciones de cada uno de los expedientes referenciados. https://sgdeapersoneriadeneiva.com/dashboard/buscador/
5	Orientar a los distintos actores sociales que acuden a la Personería de Neiva, en las alternativas para la solución de sus problemáticas de convivencia.	El contratista informa que, en el presente periodo contractual brinde asesoría a los usuarios que presentaron requerimientos, peticiones y/o solicitudes de acciones constitucionales, orientando y proponiendo alternativas para la solución de las diferentes problemáticas.
6	Mantener en orden la documentación entregada, velando por el seguimiento y culminación de las solicitudes realizadas por los usuarios.	Frente a la obligación en mención, el contratista recepcionó y tramitó en debida forma las asignaciones físicas y/o las realizadas en el correo electrónico del área y a través de aplicativo SGDEA, tal y como se puede constatar es estos, actividad frente a la cual se realiza seguimiento y cierre en relación con el aplicativo.  
7	Acompañar a la PERSONERÍA DELEGADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA INFANCIA, LA FAMILIA, EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO URBANO en el desarrollo de mesas interinstitucionales que se	Se realizo participación en la primera sesión del subcomité de promoción y prevención del mecanismo articulador departamental, llevado a cabo el pasado 18 de marzo del año en curso.

	activan en función de la protección de derechos fundamentales o conexos.	
8	Apoyar la actualización de los sistemas de información y gestión documental	Durate el periodo de ejecución contractual, el contratista apoyo la actualización de los sistemas de información y gestión documental.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **primero (01) de marzo al veintisiete (27) de marzo de 2026**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR EGRESO PARCIAL	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO
PRIMER PAGO	24/02/2026	$88.333	$88.333	$21.111.667
SEGUNDO PAGO	28/02/2026	$2.650.000	$2.738.333	$18.461.667
TERCER PAGO	27/03/2026	$2.385.000	$5.123.333	$16.076.667
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**VALOR ADICIONAL**	**VALOR TOTAL CONTRATO**	**VALOR TOTAL EJECUTADO**	**VALOR NO EJECUTADO**
$21,200.000	0	$21,200.000	$5.123.333	$16.076.667

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige)

Se verifica los pagos de los derechos de contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL según **planilla No. 5250166023 del mes de marzo de 2026, con constancia de pago,** discriminados de la siguiente forma:

Personería de
Neiva

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Marzo 2026	$ 400.000
PENSIÓN	Marzo 2026	$ 512.000
RIESGOS PROFESIONALES	Marzo 2026	$ 16.800
TOTAL		$928.800

3.2. Certificado de Cumplimiento

Con lo anterior, la suscrita supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **N° 015-2026**, se certifica que el contratista en mención cumplió satisfactoriamente con el objeto de este, durante el periodo comprendido entre el **primero (01) de marzo al veintisiete (27) de marzo de 2026**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A PAGAR
022	22	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES – PERSONERIA MUNICIPAL	$2.650.000
VALOR A PAGAR			$2.650.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago, correspondiente al periodo mencionado.

Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.

ROXIE NATALIA MONTILLA FERNANDEZ
Personera Delegada para los Derechos Humanos
Supervisora